

DELEGACIÓN DE ÁREA DE ECONOMÍA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

Expte. Núm. C-29/22
AVG/dgt

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Contratación: SERVICIOS DE LIMPIEZA DE CENTROS, DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ALMERÍA

Presupuesto Base de Licitación: CATORCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (14.552.880,96 €), siendo el IVA (21 %) que le corresponde **TRES MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCO EUROS** (3.056.105,00 €), lo que hace un total de **DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS** (17.608.985,96 €).

Su desglose por lotes es el siguiente:

LOTE 1: Centros educativos:

OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (8.566.416,50 €) siendo el IVA del 21% que le corresponde UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.798.947,47 €), lo que hace un total de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (10.365.363,97 €).

LOTE 2: Dependencias municipales:

CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CATORCE EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (4.788.614,42 €) siendo el IVA del 21 % que le corresponde UN MILLÓN CINCO MIL SEISCIENTOS NUEVE EUROS CON TRES CÉNTIMOS (1.005.609,03 €) lo que hace un total de CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (5.794.223,45 €)

LOTE 3: Centros deportivos y playas:

UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (1.197.850,04 €) siendo el IVA del 21% que le corresponde DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (251.548,50 €) lo que hace un total de UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1.449.398,54 €)..

Acto por el que se dispuso la convocatoria de la licitación: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería de fecha 28/10/2022.

Procedimiento de adjudicación: Abierto 3 sobres.

Modalidad de presentación de la oferta: Electrónica en cumplimiento de la Disposición Adicional 15ª de la LCSP.

Publicación de la licitación: El anuncio de licitación de la presente contratación fue enviado para su publicación al Diario Oficial de la Unión Europea el 7/11/2022 y publicado en el citado diario oficial el 9/11/2022 y publicado en el perfil de contratante de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Almería alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 9/11/22.

Asistentes:

- Presidente: D. Fernando Gómez Garrido, Secretario General.
- Secretario: D. Alejandro Velázquez González, Técnico de Administración General de la Dirección de Contratación del Área de Economía y Contratación.
- Vocales:
 - D^a M.^a Luisa Carmona Belmonte, Letrada de la Asesoría Jurídica, como suplente de D. Juan Antonio Almansa Cañizares, Titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento de Almería.
 - D. Domingo Jesús Saldaña López, Interventor General municipal del Excmo. Ayuntamiento de Almería.
 - D. Joaquín Rodríguez Gutiérrez, Técnico Económico de la Dirección de Gestión Presupuestaria y Económica de la Delegación de Economía y Contratación.
 - Dña. Cristina Bautista Pardo, Jefa de Servicio de la Delegación de Área de Servicios Municipales y Playas.
 - D^a Milagros Vallejos Izquierdo, Jefa de Sección de la Delegación de Área de Servicios Municipales y Playas.

Siendo las 11:58 horas del día 31 de enero de 2023, bajo la presidencia de D. Fernando Gómez Garrido, Secretario General, asistido por el Secretario de la Mesa de Contratación, D. Alejandro Velázquez González, Técnico de Administración General de la Dirección de Contratación del Área de Economía y Contratación, se reunieron los señores antes expresados a distancia utilizando el sistema de videoconferencia que ofrece la solución de reuniones MICROSOFT TEAMS de OFFICE 365, en su modalidad de "reunión on line", al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria de la Mesa de Contratación convocada para este día.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se comprueba por el Secretario de la Mesa de Contratación a través de la funcionalidad de la que dispone la aplicación MICROSOFT TEAMS de OFFICE 365, en su modalidad de "reunión on line," que se encuentran incorporados a la sesión todos los miembros de la mesa de contratación antes indicados incluidos los que tienen la condición de custodios, cuya presencia resulta imprescindible para proceder al descifrado y apertura de ofertas- por lo que se alcanza el quorum necesario para la válida celebración de la sesión y se cumple con el requisito legal contemplado en el artículo 21.7 del RD 817/2009, de 8 de mayo y las exigencias técnicas exigidas por PLACSP para el descifrado y apertura de ofertas.

1º.- Constitución de la Mesa de Contratación.

Por el Presidente se declara constituida la Mesa de Contratación para la adjudicación de la contratación mencionada en el encabezamiento según acuerdo de la Junta de Gobierno local de la Ciudad de Almería de fecha 28 de octubre de 2022, quedando constituida por los siguientes señores:

- Presidente: D. Fernando Gómez Garrido, Secretario General.
- Secretario: D. Alejandro Velázquez González, Técnico de Administración General de la Dirección de Contratación del Área de Economía y Contratación.
- Vocales:

- D^a M.^a Luisa Carmona Belmonte, Letrada de la Asesoría Jurídica, como suplente de D. Juan Antonio Almansa Cañizares, Titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento de Almería.
- D. Domingo Jesús Saldaña López, Interventor General municipal del Excmo. Ayuntamiento de Almería.
- D. Joaquín Rodríguez Gutiérrez, Técnico Económico de la Dirección de Gestión Presupuestaria y Económica de la Delegación de Economía y Contratación.
- Dña. Cristina Bautista Pardo, Jefa de Servicio de la Delegación de Área de Servicios Municipales y Playas.
- D^a Milagros Vallejos Izquierdo, Jefa de Sección de la Delegación de Área de Servicios Municipales y Playas.

2º.- Apertura del sobre 1: “Documentación Administrativa” de las proposiciones presentadas para participar en la licitación de la contratación antes referida y calificación de la documentación contenida en el mismo.

Por el Secretario de la Mesa se hace constar que en cumplimiento de la Disposición Adicional 15ª de la LCSP, los pliegos de cláusulas administrativas particulares reguladores de la presente contratación exigen la presentación de ofertas utilizando medios electrónicos determinando que los licitadores interesados en participar en el presente procedimiento de adjudicación deberán presentar sus proposiciones exclusivamente a través de la plataforma de Contratación del Sector Público.

Asimismo, manifiesta que, una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones se ha constatado por la Dirección de Contratación tras consulta efectuada en la plataforma electrónica de contratación antes indicada que durante el citado plazo que se extiende desde el 7/11/22 hasta las 14:00 horas del día 26 de enero de 2023, en relación con la contratación de los SERVICIOS DE LIMPIEZA DE CENTROS, DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ALMERÍA, han tenido entrada las siguientes proposiciones:

Fecha y hora	Presentador
26/01/2023 11:10	Atende Servicios Integrados, S.L. (C.I.F. B98751472)
26/01/2023 12:53	FCC Medio Ambiente, S.A.U. (C.I.F. A28541639)
26/01/2023 12:37	Fissa Finalidad Social, S.L. (C.I.F. B10219913)
26/01/2023 13:11	Martizos Servicios, S.L. (C.I.F. B04829156)
26/01/2023 12:51	Sacyr Facilities, S.A. (C.I.F. A83709873)

ASIMISMO: Han tenido entrada en la citada plataforma electrónica las siguientes ofertas con posterioridad a las 14:00 horas del día 26 de enero de 2023.

Fecha y hora	Presentador
26/01/2023 14:06	Limpiezas J. Córdoba, S.L. (C.I.F. B03276110)

Continúa el Secretario de la Mesa de Contratación poniendo en conocimiento de los miembros de dicho órgano de asistencia que con fecha 26/01/23, a las 14:06 horas presentó oferta la empresa Limpiezas J. Córdoba, S.L. (C.I.F. B03276110), fuera del plazo establecido, ya que el citado plazo

acababa a las 14.00 horas del día 26 de enero de 2023. Asimismo manifiesta que la empresa no puso en conocimiento de la Dirección de Contratación del Ayuntamiento de Almería, ni de la plataforma de Contratación del Sector Público, tener problema técnico alguno que dificultase la presentación de la documentación para participar en la presente licitación.

Ante la información facilitada por el Secretario, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad adoptan el siguiente acuerdo:

1.- Excluir la oferta presentada por la empresa Limpiezas J. Córdoba, S.L. (C.I.F. B03276110) para participar en el procedimiento abierto convocado por el Ayuntamiento de Almería para la adjudicación del contrato de **SERVICIOS DE LIMPIEZA DE CENTROS, DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ALMERÍA**, con base en los siguientes motivos:

- Dicha oferta es extemporánea al haber sido presentada una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones ya que éste concluía a las 14:00 del día 26 de enero de 2023 y la oferta antes indicada fue presentada a las 14:06 horas del día 26 de enero de 2023, es decir, 6 minutos después de finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

El principio de igualdad y no discriminación impone el respeto de las condiciones establecidas para participar en las licitaciones públicas, (en concreto, en el apartado 21 del Anexo I del PCAP se establece el plazo de presentación de las proposiciones) sin excepciones ni distinciones entre los licitadores, de modo que, por principio, una oferta presentada fuera de plazo ha de ser inadmitida por la Administración, a menos que el interesado acredite de forma indubitada que la extemporaneidad de la presentación respondió a causas que no le son en modo alguno imputables a él, sino a la propia Administración que redactó los pliegos, circunstancia ésta que no se puso de manifiesto por el interesado, ya que no alegó tener dificultad técnica ni al personal de la Dirección de Contratación del Ayuntamiento ni al personal técnico de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Atendiendo a la indicación del señor Presidente por el Secretario de la Mesa de Contratación, se procede, por orden de presentación de ofertas, al descifrado del **SOBRE 1: "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA"**, de cada uno de los licitadores y a su posterior apertura que arroja el siguiente resultado:

Seguidamente, a los efectos de proceder a la calificación de la documentación administrativa incluida por los licitadores en el **SOBRE UNO: "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA"**, dado que la presentación de ofertas se ha realizado mediante sistema telemático, el presidente ordena el descifrado del citado sobre ante todos los miembros de la Mesa asistentes a la sesión, de tal forma que puedan comprobar en todo momento la integridad e identidad de la documentación presentada y alojada en la plataforma electrónica de contratación utilizada por el Ayuntamiento de Almería y accesible en: Plataforma de Contratación del Sector Público (contrataciondelestado.es), con el siguiente resultado:

1.- Documentación relativa a la oferta presentada por la empresa ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS SL B98751472

- Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) Lote 1.
- Anexo II-C. Declaración responsable suscrita por la representante legal de la empresa relativo al compromiso para la integración de la solvencia con medios externos de fecha 25/01/2023.
- Anexo VI. Declaración responsable suscrita por la representante legal de la empresa relativo a la relación de empresas pertenecientes al mismo grupo de fecha 25/01/2023.
- Anexo VIII. Declaración responsable suscrita por la representante legal de la empresa relativo a la declaración de datos a efectos de notificaciones de fecha 25/01/2023.
- Anexo IX. Declaración responsable suscrita por la representante legal de la empresa relativa a la subcontratación de fecha 25/01/2023, teniendo previsto subcontratar.

- Anexo XI. Declaración responsable suscrita por la representante legal de la empresa relativa a la declaración responsable relativa a hallarse al corriente del cumplimiento de la obligación de contar con un dos por ciento de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes y al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres de fecha 25/01/2023.
- Certificado de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado de la clasificación en los grupos, subgrupos y categoría de la mercantil (Num. Expediente 57420 R).
- Autorizaciones de consulta sistema.

2.- Documentación relativa a la oferta presentada por la empresa FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U. A28541639

- Índice de los documentos incluidos en este sobre.
- Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) Lote 1, lote 2, lote 3 y oferta integradora.
- Anexo VI. Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa relativo a la relación de empresas pertenecientes al mismo grupo de fecha 26/01/2023.
- Anexo VIII. Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa relativo a la declaración de datos a efectos de notificaciones de fecha 26/01/2023.
- Anexo IX. Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa relativa a la subcontratación de fecha 26/01/2023, teniendo previsto subcontratar.
- Anexo X. Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa relativa a la subcontratación de la empresa Interxion España S.A. de fecha 26/01/2023, teniendo previsto subcontratar.
- Anexo XI. Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa relativa a la declaración responsable relativa a hallarse al corriente del cumplimiento de la obligación de contar con un dos por ciento de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes y al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres de fecha 26/01/2023.
- Autorizaciones de consulta sistema.

3.- Documentación relativa a la oferta presentada por la empresa FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L. B10219913

- Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) Lote 1 y lote 2.
- Anexo II-A. Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa sobre los nombre y la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación de fecha 26/01/2023.
- Anexo V. Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa de haber tenido en cuenta en la elaboración de su oferta las obligaciones previstas en el artículo 129 de la LCSP.
- Anexo VI. Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa relativo a la relación de empresas pertenecientes al mismo grupo de fecha 26/01/2023.
- Anexo VIII. Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa relativo a la declaración de datos a efectos de notificaciones de fecha 26/01/2023.
- Anexo XI. Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa relativa a la declaración responsable relativa a hallarse al corriente del cumplimiento de la obligación de contar con un dos por ciento de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes y al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres de fecha 26/01/2023.
- Autorizaciones de consulta sistema.

4.- Documentación relativa a la oferta presentada por la empresa Martizos Servicios, S.L. (C.I.F. B04829156).

- Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) Lotes 1 y 3.
- Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas clasificadas del Sector Público 03-10-2022.
- Autorizaciones de consulta sistema.

5.- Documentación relativa a la oferta presentada por la empresa Sacyr Facilities, S.A. (C.I.F. A83709873)

- Índice
- Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) Lote 1, Lote 2 y Lote 3.
- Anexo IV. Declaración de empresa extranjeras de fecha 26/01/2023.
- Anexo VI. Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa relativo a la relación de empresas pertenecientes al mismo grupo de fecha 26/01/2023.
- Anexo VII. Declaración de compromiso de constitución en Unión Temporal de fecha 26/01/2023.
- Anexo VIII. Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa relativo a la declaración de datos a efectos de notificaciones de fecha 26/01/2023.
- Anexo IX. Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa relativa a la subcontratación de fecha 26/01/2023, teniendo previsto subcontratar.
- Anexo XI. Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa relativa a la declaración responsable relativa a hallarse al corriente del cumplimiento de la obligación de contar con un dos por ciento de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes y al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres de fecha 26/01/2023.
- Anexo XII. Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa sobre los documentos y datos que se consideran de carácter confidencial de fecha 26/01/2023.
- Certificado de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado de la clasificación en los grupos, subgrupos y categoría de la mercantil (Num. Expediente 55804 R).
- Autorizaciones de consulta sistema.

Una vez concluida la apertura del SOBRE UNO.- “DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA” se procede por la Mesa de Contratación a examinar la documentación administrativa antes relacionada con la finalidad de proceder a su calificación.

3º.- Manifestación del resultado de la calificación de la documentación administrativa, y determinación de las proposiciones admitidas, de las rechazadas y causa o causas de inadmisión de estas últimas y apertura del sobre 2: “Documentación relativa a criterios de adjudicación cuya cuantificación dependen de un juicio de valor: referencias técnicas”. Todo ello, en el supuesto de que la documentación contenida en el sobre 1 aportada por la totalidad de los licitadores sea correcta y no presente defectos u omisiones subsanables.

Examinada la documentación incluida en el SOBRE 1: Sobre UNO “DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA” presentada por las empresas licitadoras, en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 326 de la LCSP, el artículo 22 del Real Decreto 817/2009 de, 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y el artículo 83 del RGLCAP, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad de todos sus miembros lo siguiente:

1.- Requerir a la empresa ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS, S.L. con CIF B-98751472, para que aporte:

- Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de la empresa MULTISERVEIS NDAVANT, S.L. con CIF B-60579240, de conformidad con lo establecido en el Anexo III (Instrucciones para cumplimentar el DEUC) del PCAP que rige la licitación de referencia.
- Declaración responsable de protección de menores (Anexo XVII) del PCAP.

2.- Requerir a la empresa FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U. con CIF A-28541639, para que aporte:

- Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), **de manera individualizada por cada uno de los lotes** a los que presenta oferta, de conformidad con lo establecido en el Anexo III (Instrucciones para cumplimentar el DEUC) del PCAP que rige la licitación de referencia. No es preciso presentar DEUC por la oferta integradora.
- Declaración responsable de protección de menores (Anexo XVII) del PCAP.

3.- Requerir a la empresa FISSA con CIF A-28541639, para que aporte:

- Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), **de manera individualizada por cada uno de los lotes** a los que presenta oferta, de conformidad con lo establecido en el Anexo III (Instrucciones para cumplimentar el DEUC) del PCAP que rige la licitación de referencia.
- Declaración responsable de protección de menores (Anexo XVII) del PCAP.
- Declaración responsable relativa a hallarse al corriente del cumplimiento de la obligación de contar con un dos por ciento de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes y al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres (Anexo XI) del PCAP.

4.- Requerir a la empresa MARTIZOS, S.L con CIF B-04829156, para que aporte:

- Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de manera individualizada por cada uno de los lotes a los que presenta oferta, de conformidad con lo establecido en el Anexo III (Instrucciones para cumplimentar el DEUC) del PCAP que rige la licitación de referencia. No es preciso presentar DEUC por la oferta integradora.
- Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa relativo a la relación de empresas pertenecientes al mismo grupo (Anexo VI) del PCAP.
- Anexo VIII. Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa relativo a la declaración de datos a efectos de notificaciones.
- Declaración responsable relativa a hallarse al corriente del cumplimiento de la obligación de contar con un dos por ciento de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes y al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres (Anexo XI) del PCAP.
- Declaración responsable de protección de menores (Anexo XVII) del PCAP.

5.- Requerir a la empresa SACYR FACILITIES, S.A con CIF A-83709873, para que aporte:

- Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), **de manera individualizada por cada uno de los lotes** a los que presenta oferta, de conformidad con lo establecido en el Anexo III (Instrucciones para cumplimentar el DEUC) del PCAP que rige la licitación de referencia. No es preciso presentar DEUC por la oferta integradora.
- Declaración responsable de protección de menores (Anexo XVII) del PCAP.

El plazo que se le concede para la cumplimentación del presente requerimiento es de **TRES (3) DÍAS NATURALES** contados desde la fecha de envío del aviso de notificación siempre que el presente requerimiento se haya publicado el mismo día en el Perfil del Contratante de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería alojado en la Plataforma del Sector Público accesible en:

Plataforma de Contratación del Sector Público (contrataciondelestado.es)

En caso contrario el plazo se computará desde la recepción del presente requerimiento por el interesado. Cuando el último día de plazo sea inhábil por coincidir en sábado, domingo o por estar declarado festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente. El presente requerimiento **podrá cumplimentarse hasta las 14:00 h del último día de plazo.**

La documentación requerida deberá presentarse obligatoriamente en formato electrónico y **exclusivamente** a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público y accesible en:

Plataforma de Contratación del Sector Público (contrataciondelestado.es)

La no cumplimentación del presente requerimiento en el plazo concedido para ello será causa de exclusión de la licitación.

2º.- El presente requerimiento, además de notificarse a la empresa antes indicada por los medios establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, deberá hacerse público a través del correspondiente anuncio en el Perfil del Contratante de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

3º.- No ha lugar a que este órgano de asistencia proceda a pronunciarse sobre el resto de asuntos incluidos en el orden del día de la presente sesión ya que hasta tanto se cumplimente el requerimiento efectuado a la empresa licitadora en tiempo y forma o transcurra el plazo concedido para ello sin que la citada empresa lo haya atendido, la Mesa de Contratación no podrá efectuar un pronunciamiento sobre la calificación de la documentación administrativa y la determinación de las proposiciones admitidas, de las rechazadas y causa o causas de inadmisión de estas últimas y, en consecuencia, no podrá llevar a cabo la correspondiente tramitación.

No habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se levanta la sesión, siendo las 12:29 horas del día señalado en el encabezamiento.

EL PRESIDENTE

Fdo. Fernando Gómez Garrido

EL SECRETARIO

Fdo. Alejandro Velázquez González

